MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

Juntos por San Luis

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5

DECRETO Nro. 100-16- 262
(28 de junio de 2023)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **N° 100-12.3-037 DE JUNIO 28 DE 2023** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR PROCESOS ECOLÓGICOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ESTRELLA MUNICIPIO DE SAN LUIS.** Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESTRELLA NIT 900.362.659-0** su representante legal es **MARIA SALOME GIRALDO HOYOS** identificada con cédula No. 21.778.486, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR PROCESOS ECOLÓGICOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REFORESTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ESTRELLA MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Luis, el día 28 de junio de 2023.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde